

QUILLOTA, 23 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8557 / VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error involuntario en el Decreto Alcaldicio N°8.493 Exento N°3.821 del 19 de agosto de 2022 que Regulariza Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARTÍN IGNACIO NUÑEZ AILLÓN**, se procede a rectificar;
2. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** numerando segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8.493 Exento N°3.821 del 19 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...PÁGUESE \$174.880.- (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos), impuesto incluido, Única Vez...”

DEBE DECIR:

“...PÁGUESE 8.744.- (Ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, Valor Hora, Pago Mensual...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°8.493 Exento N°3.821 del 19 de agosto de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJUNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°8.493, Exento N°3.821 del 19 de agosto de 2022.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Deportes 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-